

15. DERECHO PENAL - CORTE DE APELACIONES

LESIONES MENOS GRAVES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FALENCIAS RESPECTO DEL ROL DE MADRE DE LA ACUSADA. ELEMENTOS FÁCTICOS QUE NO PERMITEN ATRIBUIR PARTICIPACIÓN CULPABLE EN EL DELITO DE LESIONES MENOS GRAVES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

HECHOS

Tribunal de Juicio Oral en lo Penal dicta sentencia condenatoria por el delito de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, en la persona de menor de edad. Defensa de condenados recurre de nulidad, la Corte de Apelaciones acoge el recurso deducido respecto de uno de los condenados y dicta sentencia de reemplazo.

ANTECEDENTES DEL FALLO:

TIPO: *Recurso de nulidad (acogido)*

TRIBUNAL: *Corte de Apelaciones de Santiago*

ROL: *1863-2014, de 8 de agosto de 2014*

PARTES: *“Ministerio Público con Camila Quijada Marchant y otro”*

MINISTROS: *Sr. Alfredo Pfeiffer R., Sr. Mario Gómez M. y Abogada Integrante Sra. María Cristina Gajardo H.*

DOCTRINA

A partir del hecho acreditado en el considerando 11° no es posible, tal como lo reprocha la defensa en este recurso, tener por acreditada la participación de la acusada(...) en el delito que se le atribuye en la acusación del Ministerio Público, esto es, la de haber agredido de manera reiterada con golpes contundentes en su cuerpo y rostro a su hijo de tres años de edad, resultando la víctima con diversas lesiones constatadas en el Hospital Félix Bulnes y luego por el Servicio Médico Legal Metropolitano. En la prueba de cargo introducida por el Ministerio Público existen muestras concretas y muy reprochables, en torno a las falencias que la acusada ha mostrado en su rol de madre respecto del cuidado de su hijo G., que se detallan in extenso en el considerando 5°, las que lo expusieron a sufrir las lesiones por las que viene condenado el imputado (...). No obstante, ello no permite

condenarla por el delito que fue acusada, compartiendo esta Corte el reproche que se formula por el recurso, pues a partir de los elementos fácticos que se contienen en el considerando 10° no es posible atribuir una participación culpable en los hechos acreditados, en el delito previsto y sancionado en el artículo 399 del Código Penal en relación con el artículo 5° de la Ley N° 20.066 (considerandos 9° y 10° de la sentencia de nulidad).

Cita online: CI/JUR/5322/2014

NORMATIVA RELEVANTE CITADA: *Artículos 399 del Código Penal; 5° de la Ley N° 20.066.*